



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2017-00215-00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A.
ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 18 de marzo de 2021 a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 18 de marzo de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 30 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Ejecutoriado este auto, por Secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales conforme lo señalado por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García

Juez